

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> CONCURSO PUBLICO	<b>N°</b> 16	<b>Ejercicio:</b> 2015
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente N° 1789/2015 EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

**Rubro Comercial:** 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:**

Realización integral de una serie de piso denominada provisoriamente **"Viajeros por el mundo"** compuesta por 13 capítulos. Se requiere la producción de las escenas de piso, las cuales serán de 15 minutos de duración por capítulo. En el capítulo se intercalarán adquisiciones provistas por el Canal Papakapa, por lo que la duración final del capítulo terminará siendo de 28 minutos.

**"Viajeros por el mundo"** es una serie destinada a chicos y chicas de 6 a 9 años, en la cual dos jóvenes juegan a viajar en una nave especial que los llevará a distintos lugares, ciudades y países para conocer costumbres y situaciones de la vida cotidiana de los chicos y chicas de aquellos lugares del mundo. La serie se propone acercar a los chicos y chicas la posibilidad de conocer sus costumbres y los modos de vida de esos chicos.

Los protagonistas construirán en un galpón lleno de objetos, una nave que tomará distintas formas para poder realizar los viajes. Ellos mismos prepararán la nave y se dispondrán a viajar. Este viaje se origina en un piso, en donde los dos protagonistas juegan a recorrer el mundo empleando distintos recursos creativos para simular los avatares del viaje (nieve, lluvia, viento, etc.). A través de adquisiciones de estilo documental que serán provistas por el Canal y que permitirán describir las características del destino que visitan los protagonistas, conocerán en cada capítulo a chicos y chicas de distintos lugares, acercándonos a sus costumbres y vida cotidiana.

La adjudicataria deberá realizar, además de la grabación de los pisos, la posproducción de la serie incluyendo en cada capítulo dos adquisiciones, cada una con una duración aproximada de 5 a 7 minutos, siendo la duración máxima y total de cada capítulo de 28 minutos (incluyendo apertura y cierre).

El costo total por la realización de los programas no podrá exceder la suma de **\$2.700.000** IVA incluido. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E. – Mesa de Entradas, Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. – Coordinación de Contrataciones, Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El 06/01/2016 a las 11:00 horas.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 102), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

### IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización de la serie (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) derechos, (iv) alquiler estudio de grabación, (v) edición, (vi) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (vii) derechos por utilización de imágenes, (viii) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$2.700.000- (Pesos dos millones setecientos mil - IVA Incluido)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto del presente concurso, incluida la pre-producción, grabación de voces, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto de pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos del CICLO cuya realización le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente concurso, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en el presente concurso - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en el CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a EDUC.AR SE en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

j) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

k) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, en el cual se deberá especificar con letra clara y legible el número de expediente, número de concurso, identificación del oferente y fecha y horario de apertura. El mismo deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberá incluirse la documentación que se detalla a continuación firmada y aclarada en todas sus fojas:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, aclaración y sello del oferente y adjuntando además un presupuesto desglosado por rubros, impresos y en versión digital debidamente rotulada.
- Anexo II con especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma, aclaración y sello del oferente, impreso y en versión digital debidamente rotulada.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo V Guía de Arte aportado por Educ.ar S.E., impresión con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo VI del guión aportado por Educ.ar S.E, impresión con firma, aclaración y sello del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos, con firma, sello y aclaración del oferente y en versión digital debidamente rotulada.
- Un DVD debidamente rotulado con trailer de los trabajos realizados por el oferente
- CV Impreso con firma, aclaración y sello del oferente con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como **realizador, productor y director de arte** propuestos para la serie, y en versión digital debidamente rotulada.
- DVD, debidamente rotulado, con muestras de los trabajos realizados por el **realizador, productor y director de arte** propuestos para la serie.
- DVD e impresiones debidamente rotuladas de la propuesta estética de la serie según lo descrito en el punto 6.d, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Demo en DVD de hasta cinco (5) minutos de duración, en el que los actores propuestos desarrollen una de las escenas del guión que se adjunta en el anexo VI. Se evaluará el casting propuesto y el estilo de actuación y juego que se propone para la serie. En esta instancia no se evaluará el diseño de escenografía ni puesta de cámaras.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se solicitan en la presente contratación. Por tal motivo, de existir modificaciones al mismo, o si se hubieran agregado posteriormente, deberán acompañar actas con tales modificaciones.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su

defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.

- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.  
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 26.522, reglamentado por Decreto 904/2010 y según el procedimiento establecido en la Resolución 1323/2014 AFSCA, agregando la leyenda de copia fiel y con firma, aclaración y sello del oferente.

- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA conforme lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26.784, Resolución 3100/2013 INCAA y modif., agregando la leyenda de copia fiel y con firma, aclaración y sello del oferente.

- Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada del estado patrimonial y copia de los Balances Grales. de cierre de ejercicio, con firma de Contador Público Nacional certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos últimos años firmadas por Contador Público Nacional, legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y DDJJ de Ganancias, con leyenda de copia fiel, de los dos últimos años extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP, con su comprobante de pago; y las Sociedades de hecho deberán presentar la DDJJ de Bienes personales Sociedades y Participaciones y la DDJJ de Ganancias de cada uno de los socios de la sociedad, de los últimos dos años. En todos los casos Educ.ar S.E. podrá desestimar la oferta cuando considere que el oferente no reúne los requisitos de solvencia y/o liquidez, o su situación económica financiera no satisficiera los requerimientos económicos de la contratación.

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

- Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc, .xls o .pdf) debidamente rotulados.

### **3. Mantenimiento de la oferta:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual que al inicial.

### **4. Garantías:**

#### **A. Garantía de Oferta:**

Se presentará junto con la oferta, en original y fotocopia simple, en su caso. El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o

transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### **B. Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **C. Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (20%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones o concursos y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E., podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del oferente adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **D. Devolución de garantías:**

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retire las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar S.E. y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

#### **5. De la Adjudicación:**

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad, se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética presentada. Se considerará además experiencia específica en la producción de programas de piso. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, en el Anexo VI, el oferente deberá presentar: la propuesta estética general para la serie, que incluya 1) diseño de la escenografía, 2) propuesta de pack gráfico, 3) tratamiento estético general de la serie incluyendo música.

Puede consultarse referencias para el diseño de la escenografía en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

f) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas</b>	<b>Puntaje</b>
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales dirigidas al público infantil y la realización de trabajos de piso	8
A. 2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	4
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>12</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes del Director (CV y muestras de trabajo)	7
B.2	Antecedentes del Productor CV y muestra de trabajos)	7
B.3	Antecedentes del Director de arte (CV y muestra de trabajos)	6
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>20</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	7
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>14</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la filosofía de la Señal	5
D.3	Propuesta estética (se evaluará propuesta estética general, diseño de pack gráfico, escenografía y propuesta musical)	10
	Demo	9
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>24</b>

<b>E</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $\$2.700.000/30 = 90.000$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

h) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación General y los responsables de producción de Pakapaka aplicándose la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

#### **6. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes u adjudicatarios.

#### **7. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **8. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y

artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

### 9. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (planes de grabación, preeditados y masters). Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá presentar:

**Importante:** Cuando se solicita la entrega de blu-rays con lo detallado a continuación, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos con la totalidad de los capítulos que integran la serie. En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows

(i) **2 (dos) Master Blu-ray Disc** por cada capítulo en 48khz a 24 bits con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.). Los canales 1 y 2 deben repetirse en los canales 3 y 4 (si no se ha realizado audiodescripción) a los fines de su aprobación definitiva. Estos blu-rays deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

(ii) **2 (dos) Master en DVD** por cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

(iii) **2 (dos) Back up Blu-ray Disc** o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin textos aplicados (textless). En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, script, guión final, ficha técnica y la guía de arte. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Especificaciones técnicas de los archivos con formato HD:

#### **Master HD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits – en canales 1 y 2 con copia en 3 y 4 del mismo estéreo, 8 canales en total

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

### **Pack gráfico:**

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

Material a entregar:

- Versión original completa.
- Versión clean (sin tipografía aplicada): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime selfcontained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tuviese, sin ningún tipo de compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Cuando se habla de “sin tipografía aplicada”, se refiere a que se debe entregar el material gráfico como se lo solicita pero sin ningún tipo de texto, ya que eso servirá para poder reemplazarlo si fuese necesario en algún momento.

### **Contenido del Pack Gráfico:**

Se deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en **alta definición** y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos que integran la serie. Salvo acuerdo diferente con la producción de Pakapaka.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)

- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)

- Barrida apertura del ciclo (1 versión)

- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)

- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)

- Transiciones gráficas (4 versiones)

- Chart separador de bloques (1 versión)

- Zócalo simple animado (2 versiones)

- Zócalo doble animado (2 versiones)

- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)

- Infografías (las que se necesiten por guión)

- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión).

- Mosca (1 versión)

### **Audio:**

#### **Audio internacional aplicado a las versiones HD clean de gráfica (textless):**

En el archivo MXF con la versión limpia, debe entregarse en los tracks de audio, los audios internacionales.

Los mismos deben estar en 48 kHz a 24 bits y en estéreo. Estos deben incluir:

- Track 1 y 2: Audio mix - Mezcla final
- Track 3 y 4: Música

- Track 5 y 6: Voces
- Track 7 y 8: Efectos y ambiente

iv) **Materiales Anexos:**

**Script / Guión Final:**

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión (script para subtítulos) en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos del ciclo. Final terminado y aprobado.

**Ficha técnica por capítulo:**

Ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

**Afiche de la serie en:**

a) Formato A5 - Vertical - 250 DPI – JPG

b) Afiche Editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi

v) **1 (uno) DVD** conteniendo la Guía de Arte (según Anexo D): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web de la Señal.

vi) **1 (uno) DVD** que incluya el registro de fotos fijas

vii) **1 (uno) MASTER HD contenido en Disco Rígido o Bluray** que incluya:

1- Clip de entre 15 y 25 segundos en el que el protagonista, sea animado o no, promocioe la serie haciendo mención a su emisión por la Señal PakaPaka de manera genérica sin aclarar fechas de emisión. Los aspectos y requerimientos técnicos de imagen y sonidos deberán corresponderse a los exigidos para la entrega de los capítulos.

2- Imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como “trailer” promocional y material de prensa del ciclo, con una duración mínima de 10 (diez) minutos.

3- Imagen fija genérica en formato JPG en Alta con su correspondiente versión en PSD del protagonista, antagonista y personajes secundarios de la serie.

4- Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

**MASTERS DIGITALES:**

(a). Cada archivo debe estar desde el primer cuadro con imagen hasta el último con imagen activa.

(b). No se debe incluir ningún otro tipo de información en los archivos digitales, como ser barras de color, charts o counters.

(c). Como se menciona al comienzo de esta sección, cualquier soporte de grabación debe estar por duplicado, de esta forma se entregará por cada soporte Master uno de Backup.

d) Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos.

En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por la adjudicataria no alcanzaran los estándares exigidos en el presente contrato y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la

televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de quince (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo la adjudicataria cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dichos capítulos hasta ser

#### 10. Penalidades por incumplimiento del contrato:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.
- Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

## 11. Comisión de Recepción:

### Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

## 12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) **treinta por ciento (30%)** en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, previa integración de la garantía de anticipo establecida en el presente pliego.
  - (ii) **veinte por ciento (20%)** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **planes de grabación** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)
  - (iii) **veinte por ciento (20%)** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **preeditados** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)
  - (iv) **veinte por ciento (20%)** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **masters** de los programas terminados de la serie (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (v) **diez por ciento (10%)** dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en el puntos 10 c) (vi) y materiales anexos solicitados en los puntos 10 iii) al 10 viii) inclusive.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de concurso, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos**

**sean iguales o superiores a \$50.000.**

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429) los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- h. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

**13. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

**14. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000int. 4123, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:**

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

Por otra parte, en caso que el CICLO contenga música original, la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato.

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

#### **16. Jurisdicción:**

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

## 17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

## 18. Responsabilidad sobre el personal

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E., y con el Ministerio de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- α) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- β) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- χ) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- δ) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E., y/o al Ministerio de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Constancia expedida por el banco que corresponda, individualizando las cuentas de

titularidad del personal afectado donde proceda la adjudicataria al depósito mensual de los salarios; III) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la documentación que se detalla a continuación: I) Fotocopias de los últimos recibos de sueldo de los empleados afectados a la prestación del servicio; II) Fotocopia de los últimos recibos de pago de primas por la cobertura de ART. Todas las fotocopias de la documentación a presentar deberán estar debidamente suscriptas por la adjudicataria, de su puño y letra.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente concurso público, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula es responsabilidad de la otra.

## 19. Causales de Desestimación

**1) Causales no subsanables.** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran o en la oferta económica.
- c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido o en el plazo de entrega.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del diez por ciento del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita ser borrado sin dejar rastros.
- f) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas suspendidas o inhabilitadas o no habilitadas para contratar con el Estado Nacional.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rijan la contratación o que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- i) Cuando contuviere errores u omisiones esenciales.

- j) Si el precio cotizado fuera vil o no serio.

## 2) Causales subsanables:

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a Educ.ar S.E. la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia.

Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta de conformidad con las pautas establecidas en los siguientes supuestos:

1. Si la oferta original estuviera parte firmada y parte no.
2. Si la garantía de mantenimiento de la oferta fuera insuficiente siempre que el error en el importe de la garantía no supere el diez por ciento del monto correcto.
3. En los casos en que no se entregue la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones particulares aplicable.

En estos casos, Educ.ar S.E. intimará a la subsanación del defecto. Si el mismo no fuere subsanado en el plazo establecido se desestimará la oferta sin más trámite.

## 20. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25.188.
- b) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- c) Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

## 21. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.:

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

## 22. Orden de Prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- b) El pliego de bases y condiciones particulares.
- c) El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- d) Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- e) La oferta.
- c) La adjudicación.
- d) La orden de compra o venta según el caso.

**23. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen el presente concurso.**

#### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 28º) del citado reglamento y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14º). Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. De corresponder la constitución de garantía de impugnación, la misma será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido, su devolución se realizará dentro de los diez (10) días de dictada la resolución emanada por autoridad competente que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**EXPEDIENTE N° 1789/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**“VIAJEROS POR EL MUNDO” (NOMBRE PROVISORIO)**

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	<p><b>Objeto de la contratación:</b></p> <p>Realización integral de una serie de piso denominada provisoriamente <b>“Viajeros por el mundo”</b> compuesta por 13 capítulos. Se requiere la producción de las escenas de piso, las cuales serán de 15 minutos de duración por capítulo. En el capítulo se intercalarán adquisiciones provistas por el Canal Papakapa, por lo que la duración final del capítulo terminará siendo de 28 minutos.</p> <p>“Viajeros por el mundo” es una serie destinada a chicos y chicas de 6 a 9 años, en la cual dos jóvenes juegan a viajar en una nave especial que los llevará a distintos lugares, ciudades y países para conocer costumbres y situaciones de la vida cotidiana de los chicos y chicas de aquellos lugares del mundo. La serie se propone acercar a los chicos y chicas la posibilidad de conocer sus costumbres y los modos de vida de esos chicos.</p> <p>La adjudicataria deberá realizar, además de la grabación de los pisos, la posproducción de la serie incluyendo en cada capítulo dos adquisiciones, cada una con una duración aproximada de 5 a 7 minutos, siendo la duración máxima y total de cada capítulo de 28 minutos (incluyendo apertura y cierre)</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.</p>	CAPITULOS	13

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos)**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....**

**Pesos:.....)**

**DEBE INCLUIR I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.**

**RAZÓN SOCIAL:**

**N° DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**E-MAIL Y CONTACTO:**

**N°TELEFÓNICOS:**

**EXPEDIENTE Nº 1789/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“VIAJEROS POR EL MUNDO” (NOMBRE PROVISORIO)**

**SINOPSIS**

En “Viajeros por el mundo” dos personajes llamados Malena y Lucas, juegan a viajar, en cada capítulo, en un simulador de vuelo que los lleva a diferentes lugares del país y del mundo, en donde verán cómo chicos y chicas viven, juegan o estudian. Este simulador de vuelo es construido por los protagonistas, quienes, jugando, irán armando la nave que tomará distintas formas por capítulo: será avión, automóvil, o alguna otra forma de vehículo a definir, generando así, la sensación de vuelo y viaje como si fuese real. De esta manera irán presentando las dos adquisiciones que serán provistas por el Canal Pakapaka en las cuales se darán a conocer a diferentes chicas y chicos del mundo, sus costumbres, vida cotidiana y las características geográficas de los lugares en donde viven.

También existe un personaje llamado Newbery, que funciona como un objeto de acción de la serie y que consiste en un peluche de perro con quien los protagonistas juegan a que es su jefe, a pesar de ser un juguete sin movimiento ni voz.

**ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:**

**GUIONES:**

Los 13 guiones serán provistos por el Canal PAKAPAKA.

**PROPUESTA ARTÍSTICA**

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de entre 6 y 9 años, la adjudicataria deberá presentar, sobre la base del guión 1 adjuntado en el presente pliego, el diseño de toda la propuesta artística de de la serie.

Para el desarrollo de la propuesta se deben visualizar las referencias para esta serie en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

**TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:**

Será responsabilidad de la Adjudicataria la contratación de los dos actores que interpretarán a los personajes de la serie, quedando a su cargo el pago de las jornadas de ensayo y grabación de acuerdo a los montos fijados por la Asociación Argentina de Actores.

**ENSAYOS**

Dentro del mes previo al comienzo de las grabaciones de las escenas en piso, la casa productora deberá prever una sala de ensayo para que los actores puedan tener el tiempo de componer a los personajes del ciclo bajo las directivas del realizador/a.

**PRE PRODUCCIÓN**

Se estima un tiempo de pre-producción de 60 (sesenta) días desde la firma de la orden de compra

En este período la casa productora deberá definir, junto a la producción del Canal:

- Casting y elección de los talentos artísticos (un chico y una chica de entre 20 y 25 años)
- Diseño y realización de la escenografía
- Diseño y realización de vestuario
- Desglose y realización de la utilería
- Ensayos de las escenas

- Armado del equipo técnico
- Elección de estudio de grabación

### **PLANES DE GRABACIÓN**

La ADJUDICATARIA deberá entregar al Canal Pakapaka los 13 planes de grabación de los capítulos, según cronograma de entregas del presente pliego

### **ESCENOGRAFÍA**

En este programa, dos personajes, jugarán a viajar en una nave como si fuese un simulador de vuelo o de manejo, por distintos lugares del país y del mundo. Ésta es la excusa para presentar las series de microprogramas adquiridas por el Canal en donde los chicos y chicas mostrarán cómo viven, juegan o estudian. Este simulador se encuentra en el estudio que, convertido en galpón, deberá contener las piezas de la nave que se armará en cada capítulo. Se deberán diseñar por lo menos 3 formas distintas de armado con pequeños cambios que definan por dónde viajarán: aire, mar o tierra.

La nave, como en un juego de simulación, podrá ir a cada uno de los lugares propuestos siempre dentro del galpón. Según los guiones, los protagonistas tienen una computadora gigante con un joystick donde ven imágenes de los lugares a los que van a visitar. La propuesta estética deberá definir si se utiliza un fondo de croma o se genera artificialmente un entorno gráfico que permita dar la sensación de viaje. Se intenta generar así, la sensación de vuelo y viaje como si fuese real. La nave ocupará un lugar central de la escenografía. Se deberá ambientar el galpón incluyendo los objetos que se utilizarán en el armado de la nave.

Las referencias para la realización de la escenografía pueden visualizarse en:  
<http://material.pakapaka.gob.ar/> en la carpeta de Viajeros por el mundo.

### **UTILERÍA**

La adjudicataria deberá incluir en el presupuesto, la realización y/o compra de todos los objetos de utilería necesarios para la grabación de las escenas.

### **VESTUARIO, MAQUILLAJE, PELUQUERIA**

La adjudicataria deberá prever la inclusión de los ítems, vestuario, maquillaje y peluquería, desarrollando el diseño y la realización teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan vestuario, maquillaje, peluquería y elementos que sean necesarios para las escenas que lo requieran y desarrollar los capítulos que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

### **MATERIAL DE ARCHIVO / ADQUISICIONES**

El canal Pakapaka proveerá a la adjudicataria de los microprogramas de tipo documental que deberán incluirse en cada capítulo.

### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 3 (TRES) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½" 3CMOS o 1/3" CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas,

Frecuencia de muestreo: 4:2:0



Aspecto 16:9

Frame Rates 50i, Video Bit/Rate 35 Mbit/sec.

para desarrollar los programas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

#### **ILUMINACIÓN:**

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo

**REGISTRO DE AUDIO:** Es condición excluyente que se contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos que integran la serie. La productora deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos. Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (mix estéreo o banda internacional)

#### **POSPRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada programa hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video. La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p.

#### **AUDIO:**

La adjudicataria debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor en caso de componer música adicional, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio y las distintas voces que se requieran para los distintos personajes, y absorber de esta forma la contratación de talentos.

Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar a cabo las grabaciones y elaborar el lipsync de la serie en su totalidad. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

La post producción de sonido podrá realizarla con el sistema de sonido que se considere necesario, cumpliendo con la calidad broadcast.

Todo el desarrollo del diseño sonoro, está sujeto a supervisión y aprobación del Canal Pakapaka.

#### **MÚSICA:**

La adjudicataria deberá presentar 3 propuestas de diferentes músicas para que junto a la producción del Canal Pakapaka se seleccione la que se utilizará en la serie. Deberá ser original y con posibilidad de retrabajarla si fuese necesario.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria, y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART y caución, y otros inherentes al objeto del concurso que no fueran mencionados explícitamente, manteniéndolos vigentes durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Respecto a la ART, la adjudicataria deberá presentar antes del comienzo de los trabajos, la nómina completa del personal a cargo para realizar el objeto del presente concurso y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes

mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

**SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:**

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final (script para subtulado) de cada uno de los trece (13) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las setenta y dos (72) horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

**MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá presentar un MASTER HD contenido en Disco Rígido que incluya: a) clip de entre 15 y 25 segundos en el que el protagonista, sea animado o no, promocioe la serie haciendo mención a su emisión por el Canal Pakapaka de manera genérica sin aclarar fechas de emisión. Los aspectos y requerimientos técnicos de imagen y sonidos deberán corresponderse a los exigidos para la entrega de los capítulos. b) Imágen fija genérica en formato JPG en Alta con su correspondiente versión en PSD de los protagonistas.

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

	Propuesta estética	Entrega de planes de grabación	Entrega de preeditados (*)	Masters y entregas finales (**)
Diseño final de escenografía y propuesta del pack gráfico	30			
1		50	90	105
2			104	119
3			118	133
4			125	140
5			132	147
6			139	154
7			146	163
8			153	170
9			160	175
10			167	182
11			174	189
12			181	196
13			188	203
Entregas finales				210

**REFERENCIAS:**

**(\*) Días corridos contados desde el COBRO DEL ANTICIPO SEGÚN ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE**

**(\*\*) Días**

**EXPEDIENTE Nº 1789/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

**ANEXO III PERSONA JURÍDICA**

**“VIAJEROS POR EL MUNDO” (NOMBRE PROVISORIO)**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> Nº..... en mi carácter de.....<sup>(3)</sup> de la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado,
- no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156<sup>(5)</sup>,
- presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere,
- no tiene conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública Nº 25.188 y sus modificatorias,
- se encuentra habilitada para contratar con el Estado conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública Nº 25.188 y sus modificatorias.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**ANEXO IV PERSONA FÍSICA  
“VIAJEROS POR EL MUNDO” (NOMBRE PROVISORIO)**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....<sup>(1)</sup>,.....<sup>(2)</sup> N°.....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado,
- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado,
- no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere,
- no poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias,
- me encuentro habilitado para contratar con el Estado conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

## ANEXO V: GUIA DE ARTE

### “VIAJEROS POR EL MUNDO” (NOMBRE PROVISORIO)

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

#### Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

##### **Estructura de carpetas**

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía \_ nombre de serie" (ejemplo "guía\_mundo\_animado"), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

##### **Nomenclatura de archivos**

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía\_mundo\_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo\_animado\_temp2\_jacinta\_bailando.ai"

##### **Formatos**

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. Todos los archivos deben ser compatibles con PC.

Los logos deben entregarse vectorizados en formato .EPS o .AI. Se deben entregar los archivos editables en capas sin acoplar (por ejemplo los .PSD)

***La guía de arte deberá ser entregada en disco rígido.***

#### Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

#### Contenidos

##### **1. Portada**

## 2. Índice

**3. Introducción:** Descripción detallada de los capítulos.

**4. Personajes:** posiciones, expresiones, la mayor cantidad posible, si hay vestimentas, accesorios o cualquier cosa que se identifique con el personaje. Todo en vectores. En el caso de que no estén hechos todos los personajes, al menos los bocetos de los demás.

**5. Escenarios:** Imágenes de los escenarios.

**6. Logotipo:** todas sus variantes, animadas o no.

## 7. Elementos de diseño

- 7.1. Tipografías: principales y secundarias
- 7.2. Fondos: paletas de colores, texturas
- 7.3. Patterns (elementos decorativos)
- 7.4. Íconos
- 7.5. Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
- 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)

## 8. Audio

- 8.1. Músicas utilizadas
- 8.2. Librería de efectos de sonido
- 8.3. Si hay alguna frase que caracterice al personaje.

EXPEDIENTE Nº 1789/2015 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

ANEXO VI: GUION

"VIAJEROS POR EL MUNDO" (NOMBRE PROVISORIO)

<p><b>ESC 1.INT. PUERTA GALPÓN-DÍA</b></p> <p>Lucas y Malena llegan al portón del Galpón (la parte trasera de las pantallas de croma). Avanzan como si estuvieran en una misión secreta, como espías. La música incidental ayuda a lograr este efecto. Parecen profesionales. Pero cuando Lucas se tira cuál héroe de película contra la puerta como para abrirla con su cuerpo... rebota ridículamente: se toca el brazo porque le duele. Malena lo observa con desdén y le muestra cómo saca la traba sin ningún esfuerzo. La música continúa con el mismo nivel de intensidad. Lucas se acerca y juntos abren el portón llevando las dos partes hasta atrás de escena, quedando el galpón a la vista. La música concluye. Malena se lleva la mano a su boca como si hablara por un handy. En un costado hay un perro durmiendo: es Newbery (Se trata de un perro muñeco que siempre estará quieto)</p>	<p>Música de acción y misterio.</p> <p><b>MALENA</b></p> <p>(Hace con su boca ruido de interferencia) Ffffff... aquí equipo "Balada de la muerte" ffffff informando Estado de Situación. Llegamos al Galpón y aguardamos instrucciones para la próxima Misión... fffffffffff ¿Cuáles fueron nuestras últimas</p>
---	--



<p>Lucas corta todo el clima.</p>	<p>coordinadas? Cambio.</p> <p><b>LUCAS</b> No ¿De verdad equipo "Balada de la muerte"? ¿Otra vez?</p> <p><b>MALENA</b> En su última misión el Equipo "Balada de la muerte" fue eficiente, conciso y proactivo... ¿no estarás siendo un poquito desagradecido quizás?</p> <p><b>LUCAS</b> Pero...</p> <p><b>MALENA</b> (Solemne) ¡No tuvo ni una sola baja!</p> <p><b>LUCAS</b> Ya sé lo que pasa es que...</p> <p><b>MALENA</b> (Emocionada) ¡No corrió ni un solo riesgo! (Agarra una foto encuadrada que encuentra por ahí y se emociona) Excepto por Adrián Droide, estés dónde estés... ¡Suerte amigo!</p> <p><b>LUCAS</b> (Preocupado) ¿¿Qué le pasó a Droide!?</p> <p><b>MALENA</b> Uña encarnada. Tres días de reposo. Se le llenó de pus: un asco.</p>
<p>Lucas pone cara de asco.</p> <p>Malena se termina de salir del personaje.</p>	<p><b>LUCAS</b> Juguemos a algo un poco más arriesgado esta vez Malena, más...</p>



Lucas pide disculpas  
juntando las palmas de sus  
manos.

Lucas tiene una idea y mira  
a su alrededor buscando  
algo. Se acerca hasta el  
ventilador más grande y lo  
enciende. Malena entiende y  
se coloca del otro lado,  
lista para escuchar. Lucas  
habla a través del  
ventilador y su voz sale  
con una distorsión  
robótica.

Lucas se para rápidamente  
junto a Malena, como si  
estuviera escuchando con  
ella.

**MALENA**

¿Malena? Estamos jugando a  
Misión *Viajeros por el  
mundo*. ¡No me digas más  
Malena! Regla número 1,  
simple, básica, facilísima:  
Malena y Lucas no existen  
en el Galpón, somos el  
equipo "Balada de la  
muerte"...

**MALENA**

(Camina nerviosa)

¿Cuál puede ser la nueva  
misión? ¿Rescatar ovnis que  
se quedaron sin nafta en  
Madagascar? ¿Encontrar un  
panda que no sea adorable?

**LUCAS**

Buenos días equipo...  
(piensa) "Peligro  
Inminente" (Malena pone  
cara de disgusto, pero  
sigue en su papel). El  
Doctor MP10 está durmiendo  
una siesta porque ayer tuvo  
una tonta fiesta de  
humanos. En su reemplazo  
estoy yo, el robot "Pipon  
001".

**MALENA Y LUCAS**

¡Bueno días Pipon 001! ¡El



<p>Lucas vuelve rápidamente a su posición delante del ventilador.</p> <p>Malena pone rápidamente India en la computadora y, aparece el mapa e imágenes de India. <i>(Se trata de un ejemplo que será confirmado al momento de determinar cuál será la adquisición)</i></p> <p>Lucas vuelve rápidamente a su posición detrás del ventilador junto a Malena.</p> <p>Lucas va moviendo el joystick de la computadora y en una pantalla aparecen fotos que ilustran lo que dice Lucas.</p> <p>Mueve el joystick y aparece una foto trucada de delfines zombies.</p>	<p>equipo "Peligro inminente" lo saluda!</p> <p><b>LUCAS</b> Atención humanos tontos, no se distraigan: el país objetivo será... "India" <i>(se toma como ejemplo ya que se definirá de acuerdo a la adquisición que corresponda a cada capítulo).</i></p> <p><b>LUCAS</b> Allí deberán conectar con Urgan <i>(nombre que depende de la adquisición)</i>, quien les suministrará información ESENCIAL para nuestra misión. Cambio y fuera... humanos tontos.</p> <p><b>MALENA</b> Para este viaje no podemos olvidarnos el mapa, la brújula, el altímetro y por su puesto... el protector solar...</p> <p><b>LUCAS</b> ¡Por supuesto! ¡Porque vamos a tener que atravesar desiertos asfixiantes, combatir violentas mareas... ¡Y delfines zombies!</p> <p><b>MALENA</b></p>
---	---



	<p>¿Delfines zombies? ¿Por qué mejor no evitamos los desiertos asfixiantes, las mareas violentas... los "delfines zombies"... y vamos por colectora?</p> <p><b>LUCAS</b></p> <p>Eso es para miedosos.</p> <p><b>MALENA</b></p> <p>Bueno, basta de hablar y decidamos qué transporte vamos a armar hoy... pará.. ¿podemos llevar a Newbery? ¿Qué dice el protocolo?</p> <p><b>LUCAS</b></p> <p>No sé... ¿se puede viajar con mascotas?</p>
<p><b>CONSIGNA 1</b></p> <p>¿Viajaste alguna vez con tu mascota? ¿Cómo fue el viaje? ¿Alguna anécdota?</p>	<p><i>Chicos respondiendo a las consignas.</i></p>
<p><b>ESC 2.INT. INTERIOR GALPÓN-DÍA</b></p> <p>En las pantallas de un monitor de computadora, pasan con un joystick imágenes viejas de aviones intentando volar... todos terminan accidentados. Lucas y Malena miran absortos.</p>	<p><b>MALENA</b></p> <p>¿Seguro en avión? ¿A la India no es mejor ir en barquito?</p> <p><b>LUCAS</b></p> <p>No no no... es lento y entonces es aburrido y yo me pongo insoportable y vos te enojás y todo se complica como en la última misión... ¿te acordás?</p>



En la pantalla, Lucas hace aparecer con el Joystick fotos trucadas de ellos como si hubieran estado de vacaciones, pero están en la prehistoria, en las últimas fotos se ve cómo son perseguidos por un dinosaurio.

Lucas ingresa una info en la computadora y en la pantalla aparecen fotos de Santos Dumont

Lucas la mira en silencio y mira a Newbery (el muñeco perro) como si hablara.

Lucas agarra un rociador de agua.

Lucas le tira un poco en la cara a Malena.

Malena le muestra una bolsa

**MALENA**

Te dije que viajar en el tiempo no era una buena idea...

**LUCAS**

(Se le ocurre algo) ¡Ya sé!

**LUCAS**

¡Vamos a volar como Santos Dumont!, ¡El primer hombre en despegar a bordo de un avión impulsado por un motor aeronáutico! Era brasilero.

**MALENA**

(Bromea) Ah: entonces era un "avioncinho".

**LUCAS**

Sí Newbery: malísimo.

**MALENA**

Ay Newbery pará....

**LUCAS**

¿Habrá grandes tormentas en el océano?



enorme llena de papелitos.

Malena ingresa una info en la computadora y en la pantalla aparecen Fotos de Amalia Celia Figueredo.

Malena mira una lista.

Lucas muestra los objetos.

Lucas muestra los objetos.

**MALENA**

Y puede ser, aunque...  
pronostican fuertes  
nevadas.

**MALENA**

Por esa razón considero que  
lo mejor va a ser volar al  
estilo "Amalia Celia  
Figueredo de Pietra"

**LUCAS**

¿Quién? Nunca tirás una  
fácil ¿no?

**MALENA**

Amalia Celia Figueredo fue  
la primera mujer aviadora  
argentina. En 1915 se fue  
solita de Buenos Aires  
hasta Rosario... ¿una  
genia, no?

**LUCAS**

Bueno, dale, me  
convenciste: a la ida  
"Dumont" y a la vuelta  
"Amalia"... ¿Está todo  
listo?

**MALENA**

Rociador para la lluvia y  
chapa para los truenos.

**LUCAS**

Listo.

**MALENA**

Bufanda, gorros y abrigos  
varios para las altas  
temperaturas que hay  
durante el vuelo.

**LUCAS**

Listo.



<p>Lucas muestra los objetos.</p>	<p><b>MALENA</b> Mochila con objetos varios por si tenemos ganas de improvisar.</p> <p><b>LUCAS</b> ¡Listo!</p> <p><b>MALENA</b> ¡Perfecto! ¡Preparemos el avión!</p>
<p><b>CLIP ARMADO DE LA NAVE TIPO AVIÓN SIN TEXTOS, SOLO MÚSICA Y ACCIÓN.</b></p> <p><i>Esto se puede grabar como un genérico para ser utilizado siempre igual</i></p>	
<p>Luego, encienden el ventilador, la máquina de humo y se suben a la nave que armaron tipo avión.</p> <p><b>COMIENZA EL JUEGO DE VIAJE</b> El entorno se irá transformando según vayan, accionando el joystick, como si fuese la imaginación de los protagonistas jugando en diversos lugares y momentos.</p> <p><i>Se debe notar que arman entre los dos las vicisitudes de la aventura.</i></p> <p>Ejemplos: se ven las cataratas del iguazú, una carretera perdida, una via de tren tipo western, un campo de batalla, y finalmente aparece la</p>	



típica imagen de la ruta de despegue de un aeropuerto. Malena se para y presiona play en una grabadora que tienen y comienzan a escucharse sonido de aviones. Ella regresa y levantan el pulgar. Se colocan a modo de gafas para volar dos snorkels. Encienden motores, Lucas mueve el joystick y el avión comienza a avanzar, (debe utilizarse un entorno gráfico que permita evidenciar el viaje) finalmente despegan. Pasan por encima de las nubes al tiempo que Malena enciende la máquina de humo; luego de unos segundos, el humo empieza a desvanecerse y se van viendo las típicas imágenes que se ven desde la ventana de un avión: las ciudades que se hacen pequeñas.

Los dos se tapan la nariz, inflan sus cachetes y destapan sus oídos. Lucas sigue pasando imágenes con el joystick: se termina el continente y luego se ve el océano, imágenes de delfines que saltan debajo de ellos.

Los dos se ríen. Lucas mueve el joystick y frente a ellos se ve la imagen de un avión gigante que viene hacia ellos (zoom); Lucas gira el volante y los esquiva. Lucas lo mira

**LUCAS**

¿No se te taparon los oídos?

**MALENA**

¡Mirá son los delfines zombies!

**LUCAS**

¿Cuál será el avión más



<p>maravillado.</p> <p>Lucas sigue manejando en silencio, algo intimidado por la rigidez de Malena. Finalmente llegan a India o del lugar que sea y se ven imágenes de la INDIA. Malena hace como que agarra un comunicador.</p> <hr/> <p><b>ADQUISICIÓN</b></p>	<p>grande del mundo?</p> <p><b>MALENA</b>          ;Concentrate en la Misión!          ;No te distraigas, QUE CASI NOS AGARRAN LOS DELFINES ZOMBIES POR TU CULPA!          ;Estamos en el rumbo correcto?</p> <p><b>MALENA</b>          ;Aquí Viajeros del mundo!          ;Pedimos permiso para conectar con <i>Urgan del norte la India!</i> (se escucha un sonido como que le están respondiendo - lo hace Lucas) ;Perfecto MUCHAS GRACIAS! ;MISION GALPÓN CONECTA CON URGAN!</p> <hr/>
<p><b>ESC 3.INT. INTERIOR GALPÓN-DÍA</b></p> <p>Lucas y Malena festejan el éxito de la conexión. Malena hace que se lleva un comunicador a la boca. Frente a ellos Lucas hace pasar con el Joystick imágenes de cielo, nubes, cumbres de montañas.</p>	<p><b>MALENA</b>          Fffffff... ;La conexión fue un éxito! ;Saludos cordiales! Fffffff ;Cambio y fuera! (A Lucas) Nuestra</p>



Luego de cambiar la imagen con el joystick, Lucas mira indignado a Malena: él no lo ve, pero frente a ellos se acercan nubes negras de tormenta.

Malena señala hacia el frente. Las nubes negras ya ocupan toda la pantalla, se ven relámpagos y truenos.

Malena y Lucas agarran cada uno un rociador y mientras gritan se tiran agua en sus rostros.

Mientras Lucas se sigue tirando agua, Malena hace ruido de truenos con las chapas y enciende y apaga un velador como si fueran relámpagos. Luego hace que agarra un comunicador mientras con la otra mano se sigue tirando agua.

performance de vuelo fue admirable: hicimos Argentina-India en 3 minutos...

**LUCAS**

¿"Saludos cordiales"? ¿Qué es esto?

**MALENA**

Lucas...

**LUCAS**

¿"Misión té con la abuelita"?

**MALENA**

¡Lucas!

**LUCAS**

¿¡Qué!?

**LUCAS Y MALENA**

¡Tormenta eléctrica!

**LUCAS Y MALENA**

¡Ahhhhhhh!

**MALENA**

Ffffffffffff ¡Viajeros a base!  
¡Viajeros a base!  
¡Necesitamos apoyo!  
¡Ustedes son nuestros ojos en el aire! ¿Nos escuchan?



Pero en la base, Newbery sigue durmiendo. Malena hace como que le responden.

Lucas se sigue tirando agua en el rostro.

Malena entonces agarra bolsa con papelitos y las tira detrás del ventilador, haciendo que caigan sobre Lucas.

Malena se agarra la cabeza, aumenta la velocidad del ventilador (para que los pelos se muevan más) y vuelve a su lugar. Lucas baja el volante y se ve que comienzan a descender (Malena cambia las imágenes con el joystick). Por las imágenes, el sonido y las posición corporal de Lucas y Malena, se entiende que el avión se está

¡Cambio! Fffff.

**MALENA**

Ffffffffffffff ¡Entendido!  
¡Cambio y fuera!

**LUCAS**

¿Alguna novedad?

**MALENA**

Malas noticias: ¡Newbery dice nos estamos acercando a una tormenta de nieve!

**LUCAS**

¡Voy a descender!

**MALENA**

¿¡Estás loco!? ¡Reducir altitud en estas condiciones es muy peligroso!

**LUCAS**

¡No dije que voy a reducir altitud! ¡Dije que voy a descender!

**LUCAS Y MALENA**

precipitando.

Lucas empieza a toser.

Las imágenes muestran que se siguen precipitando hacia el suelo (zoom o pueden ir pasando rápidamente como si fueran diapositivas).

Lucas hace un esfuerzo descomunal y logra hacer que la nave de a poco retome altura, pasan entre dos montañas muy peligrosas y finalmente vuelve a verse el cielo calmo: retorna la tranquilidad. Los dos se miran en silencio, están asustados. Malena baja la velocidad del ventilador. Vuelve a su lugar: los dos están muy despeinados y pálidos.

¡AHHHHHHHHHHH!

**LUCAS**

Puajjj me tragué un mosquito...

**MALENA**

¡Nos vamos a estrellar!

**MALENA**

¿Estás pensando lo mismo que yo?

**LUCAS**

Sí...

**MALENA**

Va a ser mejor que volvamos y...

**LUCAS**

¡FUE LA MEJOR AVENTURA DE TODAS!

**MALENA**

¿¡Qué!? Casi nos matamos y...

**LUCAS**

(Interrumpe) ¡Y nada! ¡No



Malena, resignada, agarra el mapa, pero el viento no le permite mirarlo con comodidad: en un momento parece que se le vuela, pero llega a atraparlo en el aire justo a tiempo.

Lucas se dispone a apagar los motores, pero ella lo frena, agarrándole el brazo.

Lucas la mira absorto: claramente no entendió una palabra de lo que dijo.

Lucas entonces saca la mano del botón de apagado con pánico. Acto seguido Malena hace sonar una bocina de bicicleta como si fuera una alarma. Y luego baja las luces y enciende una luz roja que titila (también puede ser de bicicleta).

Malena hace que toma un comunicador.

pasó nada! ¿Dónde vamos ahora?

**LUCAS**

Esperá, apago un segundo los motores así podés leer tranquila...

**MALENA**

¡No! Si apagás los motores vas a romper el delicado equilibrio que tiene el avión entre Tracción, Arrastre, Sustentación y Peso produciendo un descenso directo con posterior colisión.

**MALENA**

¡No es-tre-lla-mos con-tra el pi-so!

**MALENA**

¡Newbery!

**MALENA**

Fffffff Sí Señor Newbery...  
ajah ¿Información de último momento? ¿Novedosa?  
¿¡Inspiradora!?! ¡Adelante!  
Cambio y fuera.



<p><b>ADQUISICIÓN 2</b></p>	<p><b>LUCAS</b> ¿Qué pasó?</p> <p><b>MALENA</b> ¡Cambios de último momento!</p>
<p><b>ESC 4.INT. INTERIOR GALPÓN-DÍA</b></p> <p>Lucas y Malena siguen sobrevolando el océano. Están tiritando de frío: tiene puestos gorros y bufandas. Malena hace como que agarra un transmisor.</p> <p>Lucas la mira.</p> <p>Lucas levanta el pulgar.</p> <p>Se ve a Newbery que sigue durmiendo. Ella cuelga el</p>	<p><b>MALENA</b> Ffffffffff... ¡La conexión fue un éxito! ¡Saludos cor...</p> <p><b>LUCAS</b> ¿De vuelta la abuelita?</p> <p><b>MALENA</b> ... ¡Hasta la próxima! misión!</p> <p><b>MALENA</b> ¡Muchas Gracias! (A Lucas) Newbery dice que nos felicita... ¡nunca lo escuché tan entusiasmado!</p>



<p>transmisor.</p> <p>Los dos se dan un abrazo olvidando que están volando. El avión empieza a precipitarse. Se dan cuenta, se asustan, y Lucas rápidamente corrige la altura. Luego de unos segundos de silencio, Malena toma la palabra.</p> <p>Lucas no entiende nada.</p> <p>Los dos se ríen. Lucas se relaja, suelta el volante y pone los pies sobre el frente del avión.</p> <p>El plano se abre y se ve el ventilador y el espacio del galpón.</p> <p>Lucas acepta, agarra el joystick y pone los créditos. Ellos leen los</p>	<p><b>LUCAS + MALENA</b> ¡Misión cumplida!</p> <p><b>MALENA</b> Antonov An-225.</p> <p><b>LUCAS</b> ¿Eh?</p> <p><b>MALENA</b> ¿No querías saber cuál era el avión más grande del mundo? Es ruso. Tiene 84 metros de longitud y 285.000 kg de peso.</p> <p><b>LUCAS</b> (Bromea) Casi como este ¿no?</p> <p><b>LUCAS</b> Ahhhh... ¡No hay nada en el mundo que iguale a ser un verdadero navegador del aire! ¡Sentí lo que es la brisa a 3000 metros de altura, sentí! Esto allá abajo no se conseguí eh...</p> <p><b>MALENA</b> ¿Y si ya que estamos a esta altura pasamos por los créditos?</p>
--	--



primeros roles y luego la  
cámara cierra el plano  
sobre la pantalla.

**FIN**